



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34083 17/05/2018 89532

AUTOR/A: SUÁREZ LAMATA, Eloy (GP)

## **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social publica con carácter periódico información estadística sobre accidentes de trabajo, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

http://www.empleo.gob.es/estadisticas/eat/welcome.htm

Entre los Datos anuales hay un extenso despliegue de tablas estadísticas en cuyo apartado B. "Accidentes de trabajo con baja. Principales resultados por provincia y actividad económica", se encuentran disponibles los datos de Zaragoza.

No obstante, se indica que con la información del citado enlace se ha elaborado el cuadro adjunto donde figura la información requerida:



## ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA ZARAGOZA 2017 2016 2015 **TOTAL** 10.512 9.814 9.116 SECTOR Agrario 590 512 449 Industria 3.112 2.807 2.632 Construcción 932 823 721 Servicios 5.672 5.878 5.314 SECCIÓN 590 512 449 Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca 22 13 18 В Industrias extractivas 2.934 2.645 2.474 C Industria manufacturera 9 12 20 D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado 147 137 120 Е Suministro de agua, saneamiento, gestión residuos 932 823 721 F Construcción 1.487 1.470 1.367 G Comercio al por mayor y por menor; reparación vehículos motor 1.168 967 928 Η Transporte y almacenamiento 649 554 634 Hostelería 57 66 58 Información y comunicaciones 19 23 17 K Actividades financieras y de seguros 11 9 10 Actividades inmobiliarias 96 90 70 M Actividades profesionales, científicas y técnicas 401 418 366 N Actividades administrativas y servicios auxiliares 562 534 571 o Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria 129 128 103 P Educación 927 956 986 Q Actividades sanitarias y de servicios sociales 144 149 131 R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento 176 143 130 S Otros servicios 53 54 53 T Actividades de hogares empleadores de personal doméstico U Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales

Se incluyen los accidentes que han causado baja en el periodo de referencia, recepcionados por la Autoridad Laboral Provincial. Como actividad económica se considera la del centro de trabajo donde se haya producido el accidente y en su defecto (para accidentes en desplazamiento y accidentes in itinere) se toma la actividad económica del centro de trabajo habitual del trabajador accidentado.

Madrid, 26 de julio de 2018

